Gobernación del CAUCA | Secretaría de Gobierno

RESOLUCIÓN NÚMERO 835 DE 2026
(Agosto 25)

Por la cual se inscribe a los dignatarios de un organismo comunal de primer grado.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, encargada mediante Decreto No. 0874 del 24 de agosto de 2026, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por la Ley 2166 de 2021, decreto reglamentario 1501 de 2023, el decreto departamental de delegación No. 1484 de 1991, y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 262 del 31 de Mayo de 1971, reconoció personería jurídica a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA AGUADA, con domicilio en el Municipio de Patía – Cauca.

El señor **EINER EDUARDO CRUZ ÑAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.909.798 expedida en Patía - Cauca, en calidad de presidente (a) de la entidad en referencia, solicita a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios, para lo cual acompaña el acta de fecha 26 de abril de 2026 y sus anexos, relacionada con la elección respectiva, con el pleno lleno de los requisitos formales, legales y estatutarios.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA AGUADA**, con domicilio en el Municipio de Patía - Cauca, elegidos el 26 de abril de 2026, para el periodo establecido en los artículos 33 y 36, literal a) de la Ley 2166 de 2021 y que termina el 30 de junio de 2030 o hasta que se soliciten modificaciones de conformidad con la misma ley, relacionados a continuación:

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
PRESIDENTE (A)	EINER EDUARDO CRUZ ÑAÑEZ	1.059.909.798	PATIA (ELBORDO) ✓
VICEPRESIDENTE (A)	JUAN PABLO ORTEGA BOLAÑOS	1.007.143.862	PATIA (ELBORDO) ✓
TESORERO (A)	JHONY ALEXIS SALAZAR MORA	1.002.860.692	PATIA (ELBORDO) ✓
SECRETARIO (A)	ANYILETH ACOSTA GAVIRIA	1.058.676.772	ARGELIA ✓

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
CONCILIADOR	DELMER JAVIER CRUZ CRUZ	1.059.916.407	PATIA (ELBORDO) ✓
CONCILIADOR	EVARISTO ORTEGA BOLAÑOS	1.007.715.045	PATIA (ELBORDO) ✓
CONCILIADOR	EDWIN FABIAN ROMO VILLOTA	1.124.853.927	MOCOA ✓

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
FISCAL PRINCIPAL	MARISOL JIMENEZ RENGIFO	1.059.901.825	PATIA (ELBORDO) ✓
FISCAL SUPLENTE	JOHN JAMES LLANTEN CARBAJAL	76.216.425	BALBOA ✓

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN (PRINCIPALES)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
DELEGADO	EINER EDUARDO CRUZ ÑAÑEZ	1.059.909.798	PATIA (ELBORDO) ✓
DELEGADO	JUAN PABLO ORTEGA BOLAÑOS	1.007.143.862	PATIA (ELBORDO) ✓
DELEGADO	JHONY ALEXIS SALAZAR MORA	1.002.860.692	PATIA (ELBORDO) ✓
DELEGADO	ANYILETH ACOSTA GAVIRIA	1.058.676.772	ARGELIA ✓

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 835 DEL 25 DE AGOSTO DE 2026

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN (SUPLENTES)

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	
DELEGADO	GILBERTO ORTEGA VELASCO	10.697.822	PATIA (ELBORDO)	✓
DELEGADO	ELCY YANNETH ORTEGA CRUZ	1.059.901.178	PATIA (ELBORDO)	✓
DELEGADO	NIDIA ARANGO ORTEGA	25.599.694	PATIA (ELBORDO)	✓
DELEGADO	YOLIMA JURADO MUÑOZ	25.606.633	PATIA (ELBORDO)	✓

COMISIONES DE TRABAJO DE:

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	
TRABAJO	JOHN JAIRO GAVIRIA RENGIFO	94.529.214	CALI	✓
SALUD	ALEXANDRA CRUZ CORDOBA	34.674.619	PATIA (ELBORDO)	✓
DEPORTE	DARLY SULEYDY ARANGO ORTEGA	1.002.862.624	PATIA (ELBORDO)	✓
EDUCACION	JEFFERSON GUARNIZO LOZANO	1.006.520.314	ARGELIA	✓
MEDIO AMBIENTE	LUIS FELIPE VARGAS	98.346.072	YACUANQUER	✓

COMISIÓN EMPRESARIAL

COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	
EMPRESARIAL	YOLIMA JURADO MUÑOZ	25.606.633	PATIA (ELBORDO)	✓

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al (la) señor (a) EINER EDUARDO CRUZ ÑAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.909.798, expedida en Patía, al correo electrónico *rentaciudadana@patia-cauca.gov.co*, haciéndole saber que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán ser interpuestos ante la Secretaria de Gobierno del Cauca y Ministerio del Interior, respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los 25 días del mes de agosto de 2026.

DIANA LISBETH MURILLO GUECHE
Secretaria de Gobierno (E).

Proyectó: José Nicolás Fraile Sánchez, Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C., – Secretaría de Gobierno
Revisó: Rodrigo Penagos Corán, Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar, Contratista – Secretaría de Gobierno